

---

# Pastoral litúrgica: El proemio de ordenación general del misal romano

---

Jaime Pinzón, Pbro.\*

---

## INTRODUCCION

El Departamento de Liturgia del Secretariado Permanente del Episcopado Colombiano puso en circulación la segunda edición colombiana del Misal Romano para el altar. Esta segunda edición contiene la Instrucción general del Misal u "Ordenación general del Misal Romano" (Institutio generalis Missalis Romani), cuyo "Proemio" o Introducción no se conocía entre nosotros, a no ser en el original latino o en la edición del Misal Romano para todas las diócesis de España, del año 1978. De esta última edición, la de la Conferencia Episcopal Española (Coeditores Litúrgicos, Madrid), existen poquísimos ejemplares en Colombia.

El presente trabajo, a manera de comentario, quiere ser un aporte al estudio y análisis del mencionado Proemio. Pero antes, es conveniente recordar algunas de las vicisitudes que sufrió el Misal Romano vigente en la actualidad en la Iglesia Latina, Misal que es resultado de las reformas estatuidas por el Concilio Vaticano II y llevadas a la práctica por el Papa Pablo VI.

Por medio de la Constitución apostólica "Missale Romanum", del 3 de abril de 1969, Pablo VI ordenó poner en vigor el nuevo rito de la Misa para toda la Iglesia latina. Este nuevo rito venía procedido por una presentación de la liturgia de la Misa (las llamadas "Nuevas normas

---

\* Licenciado canónico en Teología. Universidad Javeriana; Profesor en el Seminario Arquidiocesano de Manizales (Colombia).

de la Misa” que fueron publicadas por la Biblioteca de Autores Cristianos de Madrid, traducidas al castellano y que se conocen en nuestro medio), presentación que se denomina Ordenación general del Misal Romano (Institutio generalis Missalis Romani) y que fue promulgada por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos el 6 de abril de 1969.

La nueva liturgia de la Misa entró en vigor el 30 de noviembre de 1969. Pero una vez que comenzó a regir,

*se produjeron vivas polémicas, sobre todo con relación a la presentación general... en donde quedaban recogidas las normas de la celebración de la Eucaristía. Algunos acusaban a aquel texto de dar una nueva definición de la misa, de cambiar la doctrina tradicional en cuestión. Los redactores de la edición típica del misal romano, presentada a Pablo VI el 11 de mayo de 1970, reconocieron algunos puntos no quedaban suficientemente claros, por la dificultad de concentrar en cada punto una panorámica de todo el problema. Pero reconocen también que ciertas críticas se inspiraban en prejuicios contra toda innovación, que no han sido tenidas en cuenta por carecer de todo fundamento. Al extender una nueva redacción se ha pretendido simplemente, según afirman los responsables del documento, clarificar el es-*

*tilo, sin perder ninguno de los elementos contenidos en la anterior redacción, en la cual, ni antes ni después de su entrada en vigor, habían descubierto los expertos error alguno doctrinal. “Notitiae”, órgano oficial de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, publica, en su último número un estudio detallado y justificado de las innovaciones introducidas en la redacción definitiva de la edición típica vaticana del nuevo misal romano<sup>(1)</sup>.*

Se ve pues, que hubo dos redacciones de la primera edición típica latina: la presentada a Pablo VI el 11 de mayo de 1970 y otra posterior aunque del mismo año. En realidad, las críticas y acusaciones provenían de personalidades notables de la Curia Romana, según afirmaba desde Roma el periodista Rafael LOPEZ JORDAN:

*Dos cardenales, Alfredo Ottaviani y Antonio Bacci, en una carta de alarma dirigida al Sumo Pontífice, acompañada de un opúsculo que contenía un breve examen crítico del nuevo “Ordo Missae”, realizado por un “selecto grupo de teólogos, liturgistas y pastores de almas”, aventuraban severas observaciones. A su criterio, se está en presencia de un impresionante alejamiento de la teología católica de la misa y, por otra parte, las razones pastorales aducidas no parecen justificadas. Las reformas “han demostrado sufi-*

(1) *Innovaciones en la redacción del misal romano: Ecclesia 1.505 (1970) 31.*

*cientemente que nuevos cambios en la liturgia no llevarían sino a una total desorientación de los fieles, que ya dan señales de cansancio y de inequívoca disminución de fe*"<sup>(2)</sup>.

La nueva redacción de la "editio typica" del Misal no fue suficiente para satisfacer a los opositores, a pesar de las precisiones introducidas especialmente en el artículo 7 de la "Institutio generalis" acerca de la naturaleza sacrificial de la Misa y del carácter sacramental del sacerdote ministerial. La oposición llegó hasta el extremo de constituir un "Comité italiano para la defensa de la civilización cristiana", no tanto para este pretendido fin, cuanto para bloquear la renovación global de la Iglesia, deseada por el Concilio. Era ni más ni menos que la versión italiana del "caso Lefebvre".

Así las cosas, la Santa Sede promulgó la "editio typica altera" del Misal Romano, el 27 de marzo de 1975. Esta segunda edición latina vaticana es de especialísimo valor, dado que incluye un Proemio de quince números que anteceden a los de la "Institutio". Pasamos en seguida a comentarlos.

### EXEGESIS DEL "PROEMIO"<sup>(3)</sup>

1. El Señor, cuando iba a celebrar la cena pascual en la que instituyó el sacrificio de su Cuerpo y

de su Sangre, mandó preparar una sala grande, ya dispuesta (Lc. 22, 12). La Iglesia se ha considerado siempre comprometida por este mandato, al ir estableciendo normas para la celebración de la Eucaristía relativas a la disposición de las personas, de los lugares, de los ritos y de los textos. Tanto las normas actuales que han sido promulgadas basándose en la autoridad del Concilio como el nuevo Misal que en adelante empleará la Iglesia Latina para la celebración de la Misa, constituyen una nueva demostración de este interés de la Iglesia, de su fe y de su amor inalterable al sublime misterio eucarístico, y testifican su tradición continua y homogénea, a pesar de algunas innovaciones que han sido introducidas.

### El "sublime misterio eucarístico"

Dom Salvatore MARSILI, O.S.B., en un estudio que se ha hecho famoso, al analizar el artículo 47 de la Constitución conciliar *De Sacra Liturgia* "Sacrosanctum Concilium", muestra cómo el Vaticano II, en el título mismo del capítulo II, "De sacrosancto Eucharistiae mysterio", sin pretender suprimir la distinción escolástica y tridentina entre sacrificio y sacramento, tiende a crear una idea más unitaria de la Eucaristía. Y al explicar el artículo 48 de la misma Constitución, pone de relieve que el Concilio describe el "mysterium" como una "actio sacra" en la cual se encuentran al

(2) *Nuevo rito de la misa: una polémica incomprensible e inaudita*: Ecclesia 1.470 (1969) 31.

(3) Traducción del Misal Romano para todas las diócesis de España, Conferencia Episcopal Española, Coeditores Litúrgicos, Madrid, 1978.

mismo nivel varios componentes: la palabra de Dios, el sentarse a la mesa del Señor, la oración de acción de gracias y la ofrenda de la Hostia inmaculada y santa<sup>(4)</sup>.

### “Tradición continua y homogénea”

La verdadera tradición de la Iglesia, el genuino concepto de tradición no significa inmovilismo, parálisis, esclerosamiento o fosilización. Y esto se cumple y ha de cumplirse también en la esfera de la liturgia. JUAN PABLO II expone autorizadamente la noción auténtica de tradición y desarrolla su riqueza interna cuando escribe:

*También en el futuro habremos de tener una particular solicitud para promover y seguir la renovación de la Iglesia, conforme a la doctrina del Vaticano II, en el espíritu de una Tradición siempre viva. En efecto, pertenece también a la sustancia de la Tradición, justamente entendida, una correcta “relectura” de los “signos de los tiempos”, según los cuales hay que sacar del rico tesoro de la Revelación “cosas nuevas y cosas antiguas” (Mt. 13, 52). Obrando en este espíritu, según el consejo del Evangelio, el Concilio Vaticano II ha realizado un esfuerzo providencial para renovar el rostro de la Iglesia en la sagrada liturgia, conectando frecuentemente*

*con lo que es “antiguo”, con lo que proviene de la herencia de los Padres y es expresión de la fe y de la doctrina de la Iglesia unida desde hace tantos siglos<sup>(5)</sup>.*

En este párrafo el Papa no solo aplica a la liturgia el concepto de tradición sino que además señala los alcances del mismo y —como si estuviera refiriéndose expresamente a los números 6, 8 y 9 del Proemio que estamos comentando— recalca la importancia de la herencia de los Santos Padres. Esta herencia goza de una especial autoridad y validez porque proviene de aquella época anterior a las divisiones eclesiales producidas por el Cisma de Oriente y por la Reforma del siglo XVI.

La Iglesia tiene pleno derecho para modificar la disciplina de los sacramentos; más aún, tiene el deber de hacerlo con el fin de responder a los grandes desafíos pastorales de los tiempos. Por eso, según el actual Pontífice,

*La Iglesia tiene el riguroso deber de precisar todo lo que concierne a la participación y celebración de la misma (es decir, de la Eucaristía). Debemos, por lo tanto, actuar según los principios establecidos por el último Concilio que, en la Constitución sobre la Sagrada*

(4) Cf. *La misa, misterio pascual y misterio de la Iglesia*, en “La Sagrada Liturgia renovada por el Concilio”, obra en colaboración, dirigida por G. Barauna, Studium, Madrid, 1965, 461-462.

(5) *Carta del Sumo Pontífice a todos los obispos de la Iglesia sobre el misterio y el culto de la Eucaristía. “Dominicae Coenae”, del 24 de febrero de 1980, número 13: Paulinas, Bogotá, 1980, 45.*

*Liturgia, ha definido las autorizaciones y obligaciones (. . .) Además debemos seguir las instrucciones emanadas en este campo de los diversos Dicasterios: sea en materia litúrgica, en las normas establecidas por los libros litúrgicos, en lo concerniente al misterio eucarístico, y en las Instrucciones dedicadas al mismo misterio*<sup>(6)</sup>.

Las anteriores líneas son el mejor comentario y la mejor explicación del número 1 del Proemio en lo que se refiere al compromiso de la Iglesia por el mandato de Cristo de “preparar una sala grande, ya dispuesta”. Y son también la justificación razonada de la intención del Proemio en su conjunto.

Las palabras del Proemio “Tanto normas actuales... que han sido introducidas” constituyen una de las claves de lectura e interpretación del Proemio entero y manifiestan su intención global.

**“Preparar una sala grande, ya dispuesta”**

Esta expresión simboliza y sintetiza la íntima conjunción de dos elementos: el principio divino, inmutable e inalterable, y el principio humano, constitutivamente mutable y sujeto a los avatares de la historia. Tales principios tienen en la Encarnación su fundamento y en la Iglesia su realización, y se concretan en la liturgia, particular-

mente —es el caso en que nos ocupamos— la Eucaristía. La Iglesia no “dispone” absoluta y arbitrariamente de la Misa, pero sí “prepara” lo que Cristo Señor le ha entregado y confiado a su cuidado y responsabilidad. Así lo ha hecho siempre y lo seguirá haciendo:

*La celebración de la Eucaristía, comenzando por el cenáculo y por el Jueves Santo, tiene una larga historia propia, larga cuanto la historia de la Iglesia. En el curso de esta historia los elementos secundarios han sufrido ciertos cambios; no obstante, ha permanecido inmutada la esencia del “Mysterium”, instituido por el Redentor del mundo, durante la última cena. También el Concilio Vaticano II ha aportado algunas modificaciones, en virtud de las cuales la liturgia actual de la Misa se diferencia en cierto sentido de la conocida antes del Concilio*<sup>(7)</sup>.

Ya el Concilio de Trento se había ocupado de este problema:

*Declara la AUTORIDAD de la Iglesia acerca de la DISCIPLINA SACRAMENTAL, lo que nosotros hoy llamaríamos quizás, “autoridad pastoral”, Cp. 2-D. 931):*

— *su alcance: “establecer o cambiar”.*

— *sus límites: “salva su substancia”.*

(6) JUAN PABLO II, *Dominicae Coenae*, 12: loc. cit., 40

(7) JUAN PABLO II, *Dominicae Coenae*, 8: 1.c., 20.

— su motivación: una sana adaptación a las circunstancias diversas, a la utilidad de los fieles, o incluso al respeto debido al mismo sacramento.

NOTA: sorprende un poco la circunspección, cuando menos, del Concilio cuando se trata de determinar ese NUCLEO sacramental que él mismo reconoce como intocable, incluso para la misma Iglesia ("salva SUBSTANTIA"). Tanto más, cuanto eso era, precisamente, lo que por entonces se discutía. Parece razonable concluir que para el Concilio, al menos en cuanto se refiere a la eucaristía, esa "substancia" había quedado suficientemente determinada en la Sesión XIII<sup>(8)</sup>.

Y en la época contemporánea, Pío XII en su Constitución Apostólica *Sacramentum Ordinis* de 1947.

describe esa "substancia de los sacramentos" como "aquellas cosas que, conforme al testimonio de las fuentes de la revelación, Cristo Señor estatuyó debían ser observadas en el signo sacramental" (D. 2301). Como se ve, en último término se trata de esa "autoría" inalienable de

Dios, en Cristo, con respecto a las mediaciones históricas de su acción salvífica (cf. Sto. Tomás - *Suma Teológica* - p. III - cuestión 64, art. 2). Con lo cual también se advierte la relación íntima de nuestro tema con el de la "institución" del sacramento (cf. ALBERTO PARRA - *Sacramentos de la fe* - III.14. *Institución crística de los sacramentos* - pp. 102-110)<sup>(9)</sup>.

### Testimonio de la fe inalterada<sup>(10)</sup>

2. El Concilio Vaticano II ha vuelto a afirmar la naturaleza sacrificial de La Misa, solemnemente proclamada por el Concilio de Trento(1) en consonancia con toda la tradición de la Iglesia; cuyas son estas significativas palabras acerca de la Misa: "Nuestro Salvador, en la última Cena, instituyó el sacrificio eucarístico de su Cuerpo y de su Sangre, con el cual iba a perpetuar por los siglos, hasta su vuelta, el sacrificio de la cruz y a confiar así a su Esposa, la Iglesia, el memorial de su muerte y resurrección" (2).

En las fórmulas de la Misa se expresa de manera condensada esta doctrina del Concilio. Así, lo que ponen de relieve las palabras del

(8) Rodolfo Eduardo DE ROUX GUERRERO, S.J., *Hermenéutica eucarística del magisterio eclesial (Trento-Vaticano III)*, esquemas provisionales, Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 1980, 14-15.

(9) R. DE ROUX, *Hermenéutica eucarística del magisterio eclesial*, 15.

(10) Este subtítulo encabeza la sección constituida por los números 2 a 5. Habría que ver si pertenece al original latino o si fue puesto por los editores españoles; lo mismo se diga de los otros subtítulos: Una tradición ininterrumpida (número 6 a 9) y Acomodación al nuevo estado de cosas (números 10 a 15). Los tres subtítulos engloban la doctrina contenida en el número 1, la tematizan y se desprenden lógicamente del mismo.

Sacramentario Leoniano: "Cuántas veces se celebra el memorial de este sacrificio, se realiza la obra de nuestra redención" (3), se ve expresado acertada y exactamente en las Plegarias eucarísticas; en estas, el sacerdote, al hacer la "anátesis", se dirige a Dios en nombre también de todo el pueblo, le da gracias y le ofrece el sacrificio vivo y santo; es decir, la ofrenda de la Iglesia y la Víctima por cuya inmolación el mismo Dios quiso devolvernos su amistad (4); y pide que el Cuerpo y Sangre de Cristo sean sacrificio agradable al Padre y salvación para todo el mundo (5).

De este modo, en el nuevo Misal, la *lex orandi* de la Iglesia responde a su perenne *lex credendi*, que nos recuerda que, excepción hecha del modo diverso de ofrecer, constituyen una misma y única realidad el sacrificio de la cruz y su renovación sacramental en la Misa, instituida por el Señor en la última Cena con el mandato conferido a los Apóstoles de celebrarla en conmemoración de él; y que, consiguientemente, la Misa es al mismo tiempo sacrificio de alabanza, de acción de gracias, propiciatorio y satisfactorio.

- (1) Sesión XXII, del 17 de sept. de 1562: DS 1738-1759.
- (2) Const. sobre la Sagrada liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 47; cf. Const. dogm. sobre la Iglesia, *laumen gentium*, nn. 3, 28; Decr. sobre el ministerio y vida sacerdotal, *Presbyterorum ordinis*, nn. 2, 4, 5.

(3) Cf. *Sacram. Veronense*, ed. Mohlberg, n. 93.

(4) Cf. Plegaria eucarística III.

(5) Cf. Plegaria eucarística IV.

### "La naturaleza sacrificial de la Misa"

Don MARSILI registra el hecho de que la Constitución *Sacrosanctum Concilium* presenta la Eucaristía como "sacrificium eucharisticum" y dice que tal hecho denota la intención de subrayar el tipo de sacrificio y el modo de su celebración, a saber, la plegaria de acción de gracias. Esta mentalidad quiere insistir en el carácter más propio de la Misa y en la realidad profunda expresada por el número 48 de la Constitución: que los fieles *hacen la Eucaristía* (11). Más adelante, comparando los puntos de vista del Tridentino y del Vaticano II, escribe:

*La posición del Vaticano II es profundamente diversa. Aún afirmando la fe de la Iglesia, se propone sobre todo presentar la misa en una perspectiva pastoral y, por lo mismo, no siente tanto la necesidad de destacar el carácter propiciatorio —definitivamente establecido para la fe católica— como la de insistir sobre el carácter eucarístico de la misma... deseoso de que durante la celebración de la misa los fieles no sean "extraños y mudos espectadores" (12).*

Toda la sección II de la Carta *Dominicae Coenae* de Juan Pablo

(11) Cf. *La misa, misterio pascual y misterio de la Iglesia*: 1.c., 462-463.

(12) *Ibidem*, 465-466.

II, y con especial énfasis el número 9, es una exposición del carácter sacrificial de la Eucaristía en el contexto de defensa contra los excesos de la corriente desacralizadora que amenaza con vaciar el contenido esencial del misterio eucarístico. Además el número 4 de la misma Carta alude al valor propiciatorio del sacrificio de la Misa y explica esa dimensión o aspecto.

Pero de las puntualizaciones del Papa no se sigue que era obligatorio volver atrás, a la hermenéutica particular del Concilio de Trento, negando con un tal retroceso todo el avance de la teología eucarística del presente siglo, avance registrado no solamente en las exposiciones de los teólogos sino también en los documentos del Magisterio y en los libros litúrgicos. Al contrario, para conseguir una mejor inteligencia del misterio, es necesario incluso percatarse de los límites de la doctrina tridentina:

*Es una lástima que el Concilio (de Trento), preocupado por la negación reformada de la "objetividad sacrificial" del sacramento, haya en cierta manera silenciado esta otra dimensión constitutiva del sacramento-sacrificio, vale decir: nuestra INTEGRACION PERSONAL y COMUNITARIA en el movimiento sacrificial de Cristo. Dimensión ésta, subjetiva, del memorial sacrificial, presente siempre en toda la tradición, y que se condensa en aquel dicho de San Agustín, tantas veces citado: "se ofrece a sí misma, en cuanto*

*ofrece" (Ciud. de Dios, L.10-op. 6).*

Insistimos en ello por dos motivos:

- *siempre estará presente, sobre todo a nivel popular, el riesgo de un deslizamiento del sentido personalista y comprometido del memorial sacrificial hacia una práctica, por lo menos, de la Misa-sacrificio como si se tratara de un mero "ofrecer a Cristo" en la línea de un "sacrificio meramente objetal". Con lo cual no solo se incurre en la crítica de los profetas, sino que también se saca nuestra eucaristía-sacrificio de su contexto constitutivo de memorial y sacramento.*
- *esta inclusión eclesial (y por consiguiente comunitaria) en la oblación personal de Cristo, es base reconocida tradicionalmente para la exigencia de una participación de toda la Asamblea en la celebración sacrificial, sin que ello prejuzgue nada contra la función única y peculiar del miembro esencial que la preside.*

### 3. Sacrificio y unidad eclesial:

*También en esta línea nos parece deficiente la formulación del Concilio. No aparece la eficacia de RECONCILIACION y de UNIDAD ECLESIAL, propias del sacrificio bíblico, y tanto más del memorial eucarístico, como veíamos en Pablo. Eficacia esta, arraigada en la CRUZ SACRIFICIAL de Cristo, así*

se simbolice más explícitamente en la dimensión litúrgica CON-VIVAL de la eucaristía-banquete. Quizás nos hallamos aquí con una consecuencia (posiblemente tampoco pretendida por el Concilio), de la desafortunada separación temática del "sacramento" y el "sacrificio". De hecho, esa eficacia de unión eclesial se atribuye en la Sesión XIII directamente al "sacramento" como alimento. Con lo cual también se oscurece quizás la relación de identidad concreta entre sacrificio y banquete, en la eucaristía<sup>(13)</sup>.

3. El misterio admirable de la presencia real de Cristo bajo las especies eucarísticas, reafirmado por el Concilio Vaticano II (6) y otros documentos de la Iglesia (7) en el mismo sentido y con la misma autoridad con que el Concilio de Trento lo declaró material de la fe (8), se ve expresado también en la colaboración de la Misa por las palabras de la consagración que hacen presente a Cristo por transubstanciación, y, además, por los signos de suma reverencia y adoración que tiene lugar en la liturgia eucarística. Tal es el motivo de impulsar al pueblo cristiano a que ofrezca especial tributo de adoración a este admirable Sacramento en el día del Jueves Santo y en la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo.

- (6) Const. sobre la Sagrada Liturgia, *Sacrosantum Concilium*, nn. 7, 47;

(13) R. DE ROUX, *Hermenéutica eucarística*, 37.

(14) *Estudios Eclesiásticos* 216-217 (1981) 41-59.

Decr. sobre el ministerio y vida sacerdotal, *Presbyterorum ordinis*, nn. 5, 18.

- (7) Cf. Pío XII, Carta Encíclica *Humani generis*: A.A.S. 42 (1950), pp. 570-571; Pablo VI, Carta Encíclica *Mysterium Fidei*: A.A.S. 57 (1965), pp. 762-769; *Sollemnis Professio Fidei*, del 30 de junio de 1968, nn. 24-26; A.A.S. 60 (1968), pp. 442-443; S. de Ritos, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, nn. 3 f. 9: A.A.S. 59 (1967), pp. 543, 547.
- (8) Cf. Sesión XIII, del 11 de oct. de 1551: DS 1635-1661.

### "El misterio admirable de la presencia real"

Varios temas de singular importancia se mencionan en este número. Ante todo, la presencia real de Cristo bajo las sagradas especies; igualmente el tema de las palabras de la consagración, la doctrina de la transubstanciación, el sacramento y el culto eucarístico.

En cuanto a lo primero, la presencia real, baste remitirnos a la lección inaugural del curso 1981-1982, pronunciada en el Paraninfo de la Universidad de Deusto el 1 de octubre de 1980, con motivo de su investidura como Doctor "honoris causa" en Teología pro dicha Universidad, por el conocido filósofo Xavier ZUBIRI, lección que lleva por título *Reflexiones teológicas sobre la Eucaristía*<sup>(14)</sup>. Esta misma lección ilustra el tema de la transubstanciación e igualmente el de las

palabras de la consagración. La autoridad de Zubiri descansa en el hecho de ser probablemente el mayor filósofo de nuestro tiempo y uno de los pensadores católicos más vigorosos de la actualidad.

Lo que se ha llamado por parte de biblistas y liturgistas “narración de la institución”, que forma parte de las anáforas de la Misa y que se encuentra en el testimonio del Nuevo Testamento, no es descripción histórica sino formulación litúrgica de la primitiva comunidad cristiana<sup>(15)</sup>. Reflexionando acerca de lo que Cristo hizo y dijo en su Cena de Despedida, la teología ha estudiado profunda y —en la medida de lo posible— exhaustivamente los problemas planteados por el cambio radical que acontece en la Eucaristía, por el modo como se hace presente el Misterio Pascual de Cristo en la celebración eucarística y por la finalidad última del sacramento, sobre todo lo cual concluye el Padre DE ROUX:

#### 5. La presencia de Cristo Glorioso como ACONTECIMIENTO y ACCION:

*Rectamente comprendida, entonces, la transubstanciación, lejos de ser una falsa añadidura al dato de fe de la Presencia Personal de Cristo a su Iglesia, sitúa a esta (sic) en su verdadero contexto, el de la ACCION litúrgica, y por cierto como ACONTECIMIENTO, como historización real de la ACCION divina en Cristo. Es la respuesta sacramen-*

*tal del Señor al clamor de su Iglesia: Ven, Señor Jesús!*

*Y por lo mismo, la transubstanciación explícita de dimensión esencial de ACCION divina, constitutiva del MEMORIAL bíblico, y más aún del Memorial Escatológico neotestamentario.*

#### 6. Eucaristía bajo el signo del CAMBIO:

*La presencia sacramental de Cristo no es pues un simple y cósmico “estar allí”. Es esencialmente un “HACERSE presente” en nuestra historia, y por cierto con su Señorío universal y cósmico que trabaja y transforma nuestro mundo, como totalidad, hacia la plenitud del Reino.*

*Bajo este lema de la “conversión” eucarística, nuestra realidad mundana se coloca bajo la categoría dinámica del CAMBIO, del paso, del peregrinaje renovador y creador, que avanza hacia el “Dios todo en todos”, transformando ya nuestro presente en forma integral, en signos anticipatorios de esa futura plenitud. Como los “signos” y “poderes” del Jesús histórico, el sacramento atestigua que el Reino NO “planea” por encima de nuestras realidades terrenas, incluso las más materiales y elementales, antes bien las penetra y debe transformarlas, como mediación histórica del Señorío de Cristo, en un*

(15) Cf. S. MARSILI, *La misa, misterio pascual*: l.c., 473, nota 44.

*mundo fraterno: "pan para vida del mundo" (...)*

*NOTA: se pone así de relieve la INTENCIONALIDAD última y decisiva del proceso sacramental. Sin prejuicio de la importancia de este, se pone de manifiesto su relatividad en relación con el único absoluto: nuestra unión teologal con Cristo<sup>(16)</sup>.*

Tal es el marco que nos permite situar las inquietudes y preocupaciones del Papa, referentes al culto de la divina Eucaristía y que finalizan o, más bien, culmina con estas palabras:

*Efectivamente en este sacramento del pan y del vino, de la comida y de la bebida, todo lo que es humano sufre una singular transformación y elevación. El culto eucarístico no es tanto culto de la trascendencia inaccesible, cuando de la divina condescendencia y es a su vez transformación misericordiosa y redentora del mundo en el corazón del hombre<sup>(17)</sup>.*

4. La naturaleza del sacerdocio ministerial del presbítero, que como representante de Cristo ofrece el sacrificio y preside la asamblea del pueblo santo, se echa de ver en la disposición del mismo rito por

la preminencia del lugar reservado al sacerdote y por la función que desempeña. El contenido de esta función se ve expresado con particular claridad y amplitud en el prefacio de la Misa crismal del Jueves Santo, día en que se conmemora la institución del sacerdocio. En dicho prefacio se declara la transmisión de la potestad sacerdotal por la imposición de las manos, enumerándose cada uno de los cometidos de esta potestad, que es continuación de la de Cristo, Sumo Pontífice del Nuevo Testamento.

**"La naturaleza del sacerdocio ministerial"**

Esta enseñanza fue uno de los caballos de batalla de los contradictores del nuevo Misal. Es así mismo un asunto ampliamente controvertido en los últimos años<sup>(18)</sup>. Bástenos aquí apuntar someramente algunas indicaciones.

En primer lugar, el Nuevo Testamento se aparta radicalmente del sacerdocio del Antiguo Testamento; da el título y la función de sacerdote exclusivamente a Cristo y con un contenido y un sentido absolutamente superiores a los de la Antigua Alianza; se mueve en la línea ministerial y no sacerdotal de la eclesiología.

(16) DE ROUX, R. E., *Hereméutica eucarística*, 24; *ibid.*, 13.

(17) JUAN PABLO II, *Dominicae Coenae*, 7: l.c., 19; cf. op. cit., 3: Culto del misterio eucarístico: l.c., 7-10.

(18) Cf. PARRA, Alberto, S.J., *Sacerdotes de ayer, ministros de mañana. Para una teología del misterio eclesial*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Teología, Colección Profesores, número 5, Bogotá, instar manuscripti ad usum auditorum; IDEM, *Teología de los ministerios eclesiales en América Latina*, apuntes de clase para el curso de 1981 en la misma Facultad.

En segundo lugar, la primera patrística, por razones que no es del caso examinar aquí, hizo una interpretación del ministerio eclesial según los parámetros de la Antigua Ley. Tal hermenéutica se impuso en la Iglesia por motivos históricos (por tanto, no dogmáticos ni escriturísticos).

En tercer lugar, el Concilio de Trento, en medio de la polémica con los protestantes, canonizó, por así decirlo, el “esquema sacerdotal”. Pero la enseñanza del Tridentino es susceptible de interpretarse de acuerdo con una hermenéutica que conecte la doctrina declarada en Trento con la norma “normativa” del Nuevo Testamento. En particular, parece posible una “relectura” de las afirmaciones sobre el sacerdocio expuestas por el Concilio en las sesiones 22 y 23 para comprenderlas según el “esquema ministerial”: lo propiamente dogmático de las mencionadas afirmaciones sería: la relación entre el sacramento del orden y Cristo nuestro Señor, el vínculo entre el ministerio eclesial y el sacramento del orden, el nexo entre el ministerio y la Nueva Alianza, el lazo entre el ministerio y la Eucaristía. Pero es evidente que una interpretación así del magisterio tridentino excede las pretensiones de este trabajo.

En cuarto lugar, los Santos Padres llegaron a esa visión y práctica del ministerio en modalidades eminentemente culturales, no sólo por la exágenis que ellos hicieron de la Escritura sino también, con mucha probabilidad, por una razón apologética: se trataba de oponerse

al culto pagano y al sacerdocio del Imperio Romano.

El quinto lugar, es bueno declarar de una vez por todas que las dos intelecciones del ministerio, los dos esquemas mencionados, son ambos legítimos. Más aún, el propio Concilio Vaticano II, aunque prefiere la teología ministerial, no abandona la teología típicamente sacerdotal. Lo mismo se diga del Documento de Puebla: mientras que los números 661 y 662 se inclinan hacia el esquema clásico o sacerdotal, los números 680 y 681 privilegian el esquema ministerial.

5. El conocimiento de la esencia del sacerdocio ministerial ayuda también a comprender y valorar altamente el sacerdocio real de los fieles, cuya ofrenda espiritual es consumada en la unión con el sacrificio de Cristo, único Mediador, por el ejercicio ministerial de los presbíteros (9). La celebración eucarística, en efecto, en acción de la Iglesia universal, y es ella habrá de realizar cada uno todo y solo lo que de hecho le compete conforme al grado en que se encuentra situado dentro del pueblo de Dios. De aquí la necesidad de prestar una particular atención a determinados aspectos de la celebración que en el decurso de los siglos no han sido tenidos muy en cuenta.

Se trata nada menos que del pueblo de Dios, adquirido por la Sangre de Cristo, congregado por el Señor, que lo alimenta con su palabra; pueblo que ha recibido el llamamiento de encauzar hasta Dios todas las peticiones de la familia

humana; pueblo que, en Cristo, da gracias por el misterio de la salvación en el ofrecimiento de su sacrificio; pueblo que por la comunión de su Cuerpo y Sangre se consolida en la unidad. Y este pueblo, santo ya originariamente crece de continuo en santidad por la participación consciente, activa y fructuosa en el misterio eucarístico (10).

(9) Cf. Conc. Vat. II, Decr. sobre el ministerio y vida sacerdotal, *Presbyterorum ordinis*, n. 2.

(10) Cf. Conc. Vat. II, Const. sobre la Sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 11.

### “El sacerdocio real de los fieles”

De acuerdo con la Epístola a los Hebreos, el sacerdocio de Cristo es uno y único. Por otra parte, parece ilegítimo o cuando menos poco fundado trasladar lo cristológico a lo eclesial. Cómo hablar entonces con propiedad del sacerdocio común de los fieles? El padre ALBERTO PARRA enfoca así la cuestión:

*Para Trento, los términos “sacerdote” y “sacerdocio” son unívocos en su significación/ (...) por fuerza de las circunstancias, no se refieren a los fieles sino en forma negativa: “Si alguno afirma que todos los fieles indistintamente son sacerdotes del Nuevo Testamento, o que todos están dotados de potestad espiritual igual entre sí, no hace sino confundir la jerarquía eclesiástica” (Dz 960).*

*Vaticano II en una primera línea de doctrina sobre el sacerdocio se mantiene en el horizonte de una lectura tradicional de los textos petrinus y apocalípticos acerca del pueblo o “reino de sacerdotes” que prometió Dios en la antigua Alianza (Ex 19, 6) y que el pensar tipológico propio de la corriente hebraizante neotestamentaria traslada a la realidad cristiana (1 Pe 2, 4 ss.; Apoc. 1, 6; 5, 9; 20, 6). Repetidas veces han hecho notar los autores que los textos de Pedro y de Juan no tienen alcance más allá de la significación dada por Ex 19, 6, donde no se trata en modo alguno de un sacerdocio de todos y de cada uno de los israelitas en el sentido de un sacerdocio natural y mucho menos oficial, sino de la promesa de constitución de un “reino de sacerdotes” o de un “sacerdocio regio” (royal priesthood), es decir, de un pueblo regido por príncipes que serían sacerdotes y por sacerdotes que serían príncipes, donde queda subrayada la condición sacerdotal de los reyes en Israel no menos que la condición de príncipes alcanzada por los sumos sacerdotes especialmente en el período del postexilio.*

*Por ello, los textos aducidos por el Concilio no parecen servir para fundamentar la realidad sacerdotal de todos los fieles cristianos (...) la intención del Concilio (...) es la de realzar la única participación de todos, por el bautismo y la confirmación, en*

la persona y en la misión de Cristo Sacerdote<sup>(19)</sup>.

Con todo, si se acepta que el Vaticano II, cuando habla del sacerdocio común de los fieles lo que intenta es relieves la participación de todos en la persona de Cristo (por el bautismo) y en la misión de Cristo (por la confirmación), no queda todavía bien claro cómo los cristianos sí participan de la persona y de la misión del Señor y no participan de su sumo y eterno sacerdocio. El problema es digno de estudiarse en otra oportunidad y ocasión. Por ahora sería tal vez suficiente recordar que el sacerdocio de Jesús Mesías, de acuerdo con la Carta a los Hebreros, descansa en la doble condición divina-humana del Salvador, en la unión hipostática, en la irreplicable realidad del misterio de la Encarnación del Redentor del mundo. Y es evidente que los fieles cristianos, aunque participamos de Cristo, somos distintos de El: somos hijos adoptivos de Dios, hijos por adopción, mientras que El lo es por naturaleza; para expresarlo con San Atanasio de Alejandría, somos "hijos en el Hijo", en el que es "unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad" (Jn 1, 14).

Obviamente todos los fieles participan en la celebración de la Eucaristía y ofrecen a Dios el sacrificio. Pero una es la función del ministro y otra la de la comunidad. El ministro, o —para usar las palabras textuales de JUAN PABLO II—

*El sacerdote ofrece el Santo sacrificio "in persona Christi", lo cual quiere decir más que "en nombre" o también "en vez" de Cristo, "In persona": es decir, en la identificación específica, sacramental con el "Sumo y Eterno Sacerdote", que es el Autor y el Sujeto principal de este su propio Sacrificio, en el que, en verdad, no puede ser sustituido por nadie. Solamente El, solamente Cristo, podía y puede ser siempre verdadera y efectiva "propitiatio pro peccatis nostris... sed etiam totius mundi". Solamente su sacrificio, y ningún otro, podía y puede tener "fuerza propiciatoria" ante Dios, ante la Trinidad, ante su trascendental santidad. La toma de conciencia de esta realidad arroja una cierta luz sobre el carácter y sobre el significado del sacerdote-celebrante que, llevando a efecto el Santo Sacrificio y obrando "in persona Christi", es introducido e inscrito, de modo sacramental (y al mismo tiempo inefable), en este estrictísimo "Sacrum", en el que a su vez asocia espiritualmente a todos los participantes en la asamblea eucarística<sup>(20)</sup>.*

Y antes el Papa PABLO VI en la bellísima homilía-plegaria de la Misa de ordenación de nuevos presbíteros y diáconos con ocasión del XXXIX Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Bogotá, en

(19) PARRA ALBERTO, S.J., *Sacerdotes de ayer, ministros de mañana*, 173-174.

(20) *Dominicae Coenae*, 8: l.c., 21-22.

aquel memorable 22 de agosto de 1968, dijo:

*Somos no solo ministros de Dios, sino también ministros de la Iglesia; más aún, deberemos tener siempre presente que el sacerdote cuando celebra la Santa Misa, hace "populi vices"; y así, por lo que se refiere a la validez sacramental del sacrificio, el sacerdote actúa "in persona Christi"; mientras que en cuanto a la aplicación actúa como ministro de la Iglesia<sup>(21)</sup>.*

Pero no estábamos desviando un poco del asunto que veníamos comentando y que es el sacerdocio de los fieles. La participación de estos en el sacrificio de la Misa está subrayada en el texto litúrgico del sagrado ritual, en el "Ordo Missae", cuando el presidente invita a orar a la asamblea antes de la gran plegaria de bendición y de acción de gracias que es la oración consecratoria o cánon de la Misa: "Orad, hermanos, para que *este sacrificio mío y vuestro*, sea agradable a Dios, Padre todopoderoso"; y el pueblo responde: "El Señor reciba *de tus manos* este sacrificio, para alabanza y gloria de su Nombre, para *nuestro bien y el de toda su Santa Iglesia*". En el Misal para los países de habla francesa notamos una tendencia, no a la indiferenciación entre el ministro y los demás fieles, pero sí a la igualdad fundamental de todos en la Iglesia y en la acción

litúrgica: "Prions *ensemble* sur moment d'offrir *le sacrifice de toute l'Eglise*", a lo cual responde la asamblea: "Pour la gloire de Dieu et le salut du monde". A este propósito, el Departamento de Liturgia de SPEC anuncia que la segunda edición colombiana del Misal trae dos nuevas formas para invitar a la oración de la asamblea, esto es, dos nuevas formas del "Orate, fratres".

Por su parte, en la Carta *Domini-cae Coenae* leemos:

*el celebrante, en cuanto ministro del sacrificio, es el auténtico sacerdote, que lleva a cabo —en virtud del poder específico de la sagrada ordenación— el verdadero acto sacrificial que lleva de nuevo a los seres a Dios. En cambio todos aquellos que participan en la Eucaristía, sin sacrificar como él, ofrecen con él, en virtud del sacerdocio común, sus propios sacrificios espirituales, representados por el pan y el vino, donde el momento de su presentación es el altar. Efectivamente, este acto litúrgico solemnizado por casi todas las liturgias, "tiene su valor y su significado espiritual". El pan y el vino se convierten en cierto sentido en símbolo de todo lo que lleva la asamblea eucarística, por sí misma, en ofrenda a Dios y que ofrece en espíritu (...)*

(21) Alocución a los nuevos sacerdotes y diáconos: Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, "La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio" II, Conclusiones, Secretariado General del CELAM, 5, Bogotá, 1970, 244.

*Este valor sacrificial está ya expresado en cada celebración por las palabras con que el sacerdote concluye la presentación de los dones al pedir a los fieles que oren para que "este sacrificio mío y vuestro sea agradable a Dios, Padre todopoderoso". Tales palabras tienen un valor de compromiso en cuanto expresar el carácter de toda la liturgia eucarística y la plenitud de su contenido tanto divino como eclesial<sup>(22)</sup>.*

Una última observación sobre este número 5 del Proemio: si el pueblo de Dios fue "adquirido por la Sangre de Cristo" y "por la comunión de su Cuerpo y Sangre se consolida en unidad", no se ve por qué la comunión bajo ambas especies continúa relativamente restringida. En el ambiente de la Reforma y de la Contrarreforma era perfectamente comprensible la insistencia en la comunión eucarística bajo la sola especie de pan. Pero en la actualidad debería generalizarse la comunión bajo las dos especies. Para ello bastaría una catequesis adecuada y la institución de ministros de la comunión en número suficiente. El número 14 de Proemio se ocupa de esta materia.

## TEXTO DE LOS NUMEROS 6 A 15

### Una tradición ininterrumpida

6. Al establecer las normas a seguir en la revisión del *Ordo Missae*, el Concilio Vaticano II determinó

entre otras cosas, que algunos ritos "fueran restablecidos conforme a la primitiva norma de los santos Padres" (11), haciendo uso de las mismas palabras empleadas por San Pío V en la Carta Apostólica *Quo primum*, al promulgar en 1570 el Misal Tridentino. El que ambos Misales Romanos convengan en las mismas palabras puede ayudar a comprender cómo, pese a mediar entre ellos una distancia de cuatro siglos, ambos recogen una misma tradición. Y si se analiza el contenido interior de esta tradición, se ve también en cuánto acierto el nuevo Misal completa al anterior.

(11) Cf. *Ibid.*, n. 50.

7. En aquellos momentos difíciles, en que se ponía en crisis la fe católica acerca de la naturaleza sacrificial de la Misa, del sacerdocio ministerial y de la presencia real y permanente de Cristo bajo las especies eucarísticas, lo que San Pío V se propuso en primer término fue salvaguardar los últimos pasos de una tradición atacada sin verdadera razón, y, por este motivo, solo se introdujeron pequeñísimos cambios en el rito sagrado. En realidad, el Misal promulgado en 1570 apenas se diferenciaba del primer Misal que apareció impreso en 1474, el cual, a su vez, reproduce fielmente el Misal de la época de Inocencio III. Se dio el caso, además, de que los códices de la Biblioteca Vaticana sirvieron para corregir algunas expresiones, pero esta investigación de "antiguos y probados autores" se

(22) JUAN PABLO II, *Dominicae Coenae*, 9: l.c., 25-26, 27.

redujo a los comentarios litúrgicos de la Edad Media.

8. Hoy, en cambio, la "norma de los santos Padres", que trataron de seguir los que propusieron las enmiendas del Misal de San Pío V, se ha visto enriquecida con numerosísimos trabajos de investigación. Al Sacramentario Gregoriano, editado por primera vez en 1571, han seguido los antiguos Sacramentarios Romanos y Ambrosianos, repetidas veces editados con sentido crítico, así como los antiguos libros litúrgicos de España y de las Galias, que han aportado muchísimas oraciones de gran belleza espiritual, ignoradas anteriormente.

Hoy, tras el hallazgo de tantos documentos litúrgicos, incluso se conocen mejor las tradiciones de los primitivos siglos, anteriores a la constitución de los ritos de Oriente y de Occidente.

Además, con los progresivos estudios de la patrología, la teología del misterio eucarístico ha recibido nuevos esclarecimientos, provenientes de la doctrina de los más ilustres Padres de la antigüedad cristiana, como San Ireneo, San Ambrosio, San Cirilo de Jerusalén, San Juan Crisóstomo.

9. Hoy, por tanto, la "norma de los santos Padres" pide algo más que la conservación del legado transmitido por los que próximamente nos precedieron; exige abarcar y estudiar a fondo todo el pasado de la Iglesia y todas las formas de expresión que la fe única ha tenido en contextos humanos y cul-

turales tan diferentes entre sí, como pueden ser los correspondientes a las religiones semíticas, griegas y latinas. Con esta perspectiva más amplia, hoy podemos ver cómo el Espíritu Santo suscita en el pueblo de Dios una fidelidad admirable en conservar inmutable el depósito de la fe en medio de tanta variedad de ritos y oraciones.

Acomodación al nuevo estado de cosas

10. El nuevo Misal, que testifica la *lex orandi* de la Iglesia Romana y conserva el depósito de la fe transmitido en los últimos Concilios, supone al mismo tiempo un paso importantísimo en la tradición litúrgica.

Es verdad que los Padres del Concilio Vaticano II reiteraron las definiciones dogmáticas del Concilio de Trento; pero les correspondió hablar en un momento histórico muy distinto, y por ello hubieron de aportar planes y orientaciones totalmente imprevisibles hace cuatro siglos.

11. El Concilio de Trento ya había caído en la cuenta de la utilidad del gran caudal catequético de la Misa; pero no le fue posible descender a todas las consecuencias que le permitiera emplear la lengua del pueblo en la celebración eucarística. Pero el Concilio, teniendo en cuenta las circunstancias que concurrían en aquellos momentos, se creyó en la obligación de volver a inculcar la doctrina tradicional de la Iglesia, según la cual el sacrificio eucarístico es, ante todo, acción de Cristo mismo, y, por tanto, su efi-

cacia intrínseca no se ve afectada por el modo de participar seguido por los fieles. En consecuencia, se expresó de modo firme y moderado con estas palabras: "Aunque la Misa contiene mucha materia de instrucción para el pueblo, sin embargo, no pareció conveniente a los Padres que, como norma general, se celebrase en lengua vulgar" (12). Condenó, además, al que juzgase "ser reprochable el rito de la Iglesia Romana por el que la parte correspondiente al Cónon y las palabras de la consagración se pronuncian en voz baja; o que la Misa exige ser celebrada en lengua vulgar" (13). Y, no obstante, si por un motivo prohibía el uso de la lengua vernácula en la Misa, por otro, en cambio, mandaba que los pastores de almas procurasen suplirlo con la oportuna catequesis: "A fin de que las ovejas de Cristo no padezcan hambre, manda el Santo Sínodo a los pastores y a cuantos tienen cura de almas que frecuentemente en la celebración de la Misa, bien por sí, bien por medio de otros, hagan una exposición sobre algo de lo que en la Misa se lee; y, además, expliquen alguno de los misterios de este santísimo sacrificio, principalmente en los domingos y días festivos" (14).

(12) Sesión XXII, Doctr. sobre el S. Sacrificio de la Misa, cap. 8: DS 1749.

(13) Cf. *ibid.*, can. 9: DS 1759.

(14) Cf. *ibid.*, cap. 8: DS 1749.

12. El Concilio Vaticano II, congregado precisamente para adaptar la Iglesia a las necesidades que su cometido apostólico encuentra en estos tiempos, prestó fundamental

atención al carácter didáctico y pas-toral de la sagrada Liturgia (15), lo mismo que Concilio de Trento. Aunque ningún católico niega la legitimidad y eficacia del sagrado rito celebrado en latín, no obstante, se encontró en condiciones de reconocer que "frecuentemente el empleo de la lengua vernácula puede ser de gran utilidad para el pueblo", y autorizó dicho empleo (16). El interés con que en todas partes se acogió esta determinación fue muy grande, y así, bajo la dirección de los obispos y de la misma Sede Apostólica, ha podido llegarse a que se ejecuten en lengua vernácula todas las celebraciones litúrgicas en las que el pueblo participa, con el consiguiente conocimiento mayor del misterio celebrado.

(15) Cf. Const. sobre la Sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 33.

(16) *Ibid.*, n. 36.

13. Aunque el uso de la lengua vernácula en la Liturgia es un instrumento de suma importancia para expresar más abiertamente la catequesis del misterio contenido en la celebración, el Concilio Vaticano II advirtió también que debían ponerse en práctica algunas prescripciones del Tridentino no en todas partes acatadas, como la homilía en los domingos y días festivos 17, y la posibilidad de intercalar moniciones entre los mismos ritos sagrados (18).

Con mayor interés aún, el Concilio Vaticano II, consecuente en presentar como "el modo más perfecto de participación aquel en que los fieles, después de la comunión de sacerdote, reciben el Cuerpo del Señor consagrado en la misma Mi-

sa" (19), exhorta a llevar a la práctica cierto deseo ya formulado por los Padres del Tridentino: que para participar de un modo más pleno en la Misa no se contenten los fieles con comulgar espiritualmente, sino que reciban sacramentalmente la comunión eucarística (20).

(17) *Ibid.*, n. 52.

(18) *Ibid.*, n. 35, 3.

(19) *Ibid.*, n. 55.

(20) Sesión XXII, Doctr. sobre el S. Sacrificio de la Misa, cap. 6: DS 1747.

14. Movido del mismo espíritu y del mismo interés pastoral del Tridentino, el Concilio Vaticano II pudo abordar desde un punto de vista distinto lo establecido por aquel acerca de la comunión bajo las dos especies. Al no hallar hoy quien ponga en duda los principios doctrinales del valor pleno de la comunión eucarística recibida bajo la sola especie de pan, permitió en algunos casos la comunión bajo ambas especies, a saber, siempre que por esta más clara manifestación del signo sacramental los fieles tengan ocasión de captar mejor el misterio en el que participan (21).

(21) Cf. Const. sobre la Sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 55.

15. La Iglesia, que conservando "lo antiguo", es decir, el depósito de la tradición, permanece fiel a su misión de ser maestra de la verdad, cumple también con su deber de examinar y emplear prudentemente "lo nuevo" (cf. Mt. 13, 52).

Así, cierta parte del Misal presenta unas oraciones de la Iglesia más abiertamente orientadas a las necesidades actuales; tales son, principalmente, las Misas rituales y por diversas necesidades, en las que oportunamente se combinan lo tradicional y lo nuevo. Mientras que algunas expresiones provenientes de la más antigua tradición de la Iglesia han permanecido intactas, como puede verse por el mismo Misal Romano, reeditado tantas veces, otras muchas han sido acomodadas a las actuales necesidades y circunstancias, y otras, en cambio, como las oraciones por la Iglesia, por los laicos, por la santificación del trabajo humano, por la comunidad de naciones, por algunas necesidades peculiares de nuestro tiempo, han sido elaboradas íntegramente, tomando ideas y hasta las mismas expresiones muchas veces de los recientes documentos conciliares.

Al hacer uso de los textos de una tradición antiquísima, con la mira puesta en la nueva situación del mundo, según hoy se presenta, se ha podido cambiar ciertas expresiones, sin que aparezca como injuria a tan venerable tesoro, con el fin de acomodarlas al lenguaje teológico actual y a la presente disciplina de la Iglesia; por ejemplo: algunas de las relativas al uso de los bienes terrenos u otras que se refieren a formas de penitencia corporal, propias de otros tiempos.

Se ve, pues, cómo las normas litúrgicas del Concilio de Trento han sido en gran parte completadas y perfeccionadas por las del Vaticano II, que condujo a término los esfuerzos por acercar más a los fieles

a la liturgia, esfuerzos realizados a lo largo de cuatro siglos, y sobre todo en los últimos tiempos, debido principalmente al interés que por la liturgia suscitaron San Pío X y sus sucesores.

## ALGUNAS CONCLUSIONES

La simple lectura de los números 6 a 15 del Proemio y su comparación con los números 1 a 5 del mismo permiten comprender que estos son los de mayor densidad teológica. Por esta razón, y también en gracia a la brevedad, este trabajo se limita prácticamente a echar un ojeada sobre aquellos cinco primeros números; su intelección facilita la del resto del Proemio.

Además de la extensión o generalización del uso del cáliz, a que arriba se aludió, no parece muy aventurado anotar que la tendencia a retrasar prudentemente la primera comunión de los niños responde a una necesidad que cada vez se siente con mayor fuerza. La Santa Sede, por medio de varios documentos, ha insistido últimamente en la práctica establecida por San Pío X, pero sería razonable volver a la más antigua tradición en esta materia.

También se ve, gracias a la nueva liturgia de la celebración eucarística, que la reforma y renovación de los ritos de la Misa no puede fijarse en el presente estadio de su evolución. Concretamente, haría

falta revisar los ritos del llamado "ofertorio" con el fin de simplificarlo aún más, suprimiendo tal vez el lavatorio de las manos, el "Orate, fratres" y la oración "super oblata." De igual modo se deberían estudiar nuevamente los ritos que anteceden a la comunión. Por último, es urgente introducir de modo claro y obligatorio el himno o salmo de alabanza para que toda la asamblea litúrgica bendiga a Dios después de la comunión; en la actualidad la praxis de los ritos finales de la Misa no da mucha cabida a esta acción de gracias, por lo menos en lo que se registra de hecho como cosa corriente.

Con todo, las sugerencias anteriores, que son discutibles, no pueden hacer perder el hondo sentido de la Eucaristía, que es lo que importa en fin de cuentas. Ella es centro y síntesis del misterio pascual de Cristo, continuación de este misterio en la Iglesia<sup>(23)</sup>; la realidad pascual de la Misa se presencializa en una imagen, es decir, en una memoria objetiva portadora de salvación; porque contiene la misma inmolación que se realizó en el sacrificio ofrecido por Cristo. La Misa es presencia real, pero no solo de la persona de Cristo, sino de su "transitus ex hoc mundo ad Patrem", actual proclamación de la muerte del Señor (cf. 1 Co 11, 26), que diariamente se hace efectiva sobre nuestros altares<sup>(24)</sup>. Sin embargo, la Misa no es todavía la realidad plena de la salvación, sino

(23) Cf. S. NARSILI, *La misa, misterio pascual*: l.c., 463.

(24) Cf. *ibidem*, 475.

solo realidad en imagen, "in mysterio", "in sacramento": en la Misa tenemos todo el misterio de Cristo en su verdad objetiva pero no en su complemento escatológico. En este sentido, la Misa es un perpetuo Adviento, el tiempo de espera de la Iglesia, como dice Orígenes de Alejandría; "El Señor ha sufrido en el atardecer del mundo, para que puedas alimentarte con la Carne del Verbo, tú que eres siempre tarde, mientras que no surja la mañana"<sup>(25)</sup>.

"La Eucaristía es la forma suprema de la vida de Cristo en cada uno de nosotros", ha repetido espléndidamente Xavier XUBIRI<sup>(26)</sup>.

Ella no ha de servir de pretexto para divisiones en el Cuerpo de la Iglesia, sino, todo lo contrario, tiene que ser "signo de unidad y vínculo de caridad"<sup>(27)</sup>: unidad y caridad eclesiales que sean al mismo tiempo fuente y fruto de la renovación de la liturgia y de toda la vida de la Iglesia<sup>(28)</sup>.

Es así como ha de recibirse lo que nos enseña la Iglesia en el Proemio de la Ordenación general del Misal Romano; lo que nos pide, lo que nos ofrece. Dicha Ordenación general, como resumió Pablo VI, nos muestra no una nueva Misa, sino más bien una nueva época en la vida de la Iglesia<sup>(29)</sup>.

(25) Cf. *ibid.*, 477-478.

(26) *Reflexiones teológicas sobre la Eucaristía*: *Estudios Eclesiásticos* 216-217 (1981) 41, 55; cf. *ibid.*, 59.

(27) Cf. JUAN PABLO II, *Dominicae Coenae*, 13: l.c., 45-46.

(28) Cf. *Ibidem*, 44.

(29) Cf. R. LOPEZ JORDAN, *Nuevo rito de la misa*: l.c. último párrafo.